



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
San Borja

Área de Recursos Humanos
Equipo de Planillas y Pensiones

Resolución Directoral N° 015083 -2016-UGEL.07

San Borja, **30 NOV. 2016**

Vistos, los documentos adjuntos, con un total de (82) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL N° 07 San Borja es una instancia de ejecución descentralizada del Pliego del Ministerio de Educación con autonomía en el ámbito de su competencia, teniendo por finalidad actuar conforme al régimen jurídico aplicable para la Administración Pública y que sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados;

Que, los administrados, **Docentes Nombrados**, dentro de la jurisdicción de la UGEL N° 07 del distrito de San Borja, bajo el régimen laboral de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, solicitan el Pago de Subsidio por luto y Gastos de sepelio;

Que, según el D.S. N° 309-2013-EF, publicado el sábado 14 de diciembre del 2013, establece un único monto como subsidio por luto y gastos de sepelio, el mismo que solo será asignado a los **DOCENTES NOMBRADOS** del régimen regulado por la Ley 29944 - "Ley de Reforma Magisterial", subsidio cuyo otorgamiento no es automático sino a **solicitud de parte**;

Estando autorizado por la Jefatura del Área de Recursos Humanos, visado por el Área de Asesoría Legal, dispuesto con **ORDEN DE EJECUCION N° 7687-2016-UGEL.07-ARH-EPP** del Equipo de Planillas y Pensiones, y contando con disponibilidad presupuestal según **OFICIO N° 2172-2016-UGEL.07/APP**; y;

De conformidad con la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; y de acuerdo a las facultades otorgadas a la Dirección de la UGEL 07 por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR el monto único de **S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles)** del subsidio por luto y gastos de sepelio, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución a los **DOCENTES NOMBRADOS**, dentro de la jurisdicción de la UGEL N° 07 del distrito de San Borja, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	EXP. AÑO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	CÓDIGO MODULAR	I.E	NIVEL	DATOS DEL FALLECIDO	PARENTESCO	ACTA DE DEFUNCIÓN RENIEC	FECHA DE DEFUNCIÓN	INFORME LIQUIDACIÓN
1	62320-16	AMAO ROJAS, PASCUAL ASUNCIÓN	1028311222	I.E 6090 "JOSE OLAYA BALANDRA" - CHORRILLOS	EBR - NIVEL SECUNDARIA	ROJAS YUPANQUI, AMELIA RUFINA	MADRE	5000543363	27-08-16	8918-16
2	67733-16	BARRIGA RUIZ DE RUIZ, MARIA ESTHER	1000460802	I.E 7083 "MANUEL GONZALES PRADA" - SAN BORJA	EBR - NIVEL SECUNDARIA	RUIZ FRIMELT VDA. DE BARRIGA, ESTHER	MADRE	5000441891	23-11-15	9640-16
3	32596-16	ESCORZA BAILON, ARMENCIA	1006632323	I.E 6050 "JUANA ALARCO DE DAMMERT" - MIRAFLORES	EBR - NIVEL SECUNDARIA	BAILON VDA. DE ESCORZA, TEODOLINDA	MADRE	5000488406	01-04-16	6964-16
4	75028-16	HUAYHUA PACHECO, ROSARIO MARISOL	1020043785	I.E 7037 "ARIOSTO MATELLINI ESPINOZA" - CHORRILLOS	EBR - NIVEL SECUNDARIA	HUAYHUA DIAZ, TEODORO	PADRE	5000556618	30-09-16	9659-16
5	60544-16	MENDIBURO CAYCHO DE CARRASCAL, ZOILA ROSA	1009273407	I.E 6050 "JUANA ALARCO DE DAMMERT" - MIRAFLORES	EBR - NIVEL SECUNDARIA	MENDIBURO RODRIGUEZ, JULIO	PADRE	5000515433	12-06-16	9184-16
6	67747-16	NAVARRETE VIOLETA, RITA SILVIA	1021869480	I.E 6050 "JUANA ALARCO DE DAMMERT" - MIRAFLORES	EBR - NIVEL PRIMARIA	NAVARRETE CASTILLO, CARLOS JAVIER	PADRE	5000537482	09-08-16	9642-16
7	52307-16	ROJAS VALDIVIA, ANA MARIA	1021877516	I.E 6082 "LOS PROCERES" - SURCO	EBR - NIVEL SECUNDARIA	ROJAS ALMEIDA, LUIS	PADRE	5000517164	16-06-16	9564-16
8	70888-16	ROMERO DE LA CRUZ, LUZ AMPARO	1006626262	I.E 7076 "LAS BRISAS DE VILLA" - CHORRILLOS	EBR - NIVEL PRIMARIA	ROMERO BONIFACIO, DANIEL RICARDO	PADRE	5000539621	18-08-16	9654-16
9	52896-16	TENORIO SALAS, HAYDEE MARGOT	8000059604	I.E 7089 "ROMEO LUNA VICTORIA" - SAN BORJA	EBR - NIVEL PRIMARIA	TENORIO ROSAS, JACINTO INDALECIO	PADRE	5000523075	04-07-16	9344-16

ARTICULO 2°.- DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los administrados de conformidad a lo establecido por el numeral 21.1 del Art. 21° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese



[Firma]
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
 Directora del Programa Sectorial II
 UGEL 07 - San Borja



DUGEL/ GMSU
 JAA/ JLMC
 JARH/ JNVO
 R.EPP/ VALH
 TEC. ADM. / LCSS